

22 mayo

2182

que este acuerdo

no habiendo mayor asunto
de que tratar se termino a la hora de la veintuna
del mes de que certifico.

Manuel

Mano el ayuntamiento

Forner

Rafael Torregrosa

Mano el ayuntamiento

José Savante

Angel Tronera

José

Mano el ayuntamiento

Andrés Esteban

Mano el ayuntamiento

Félix Miguel de la

Decisión de 29 de Mayo de 1920

Dñs presentes

Presidente

1º Adjunto Alcalde

2º Adjunto

Venientes

Mano el ayuntamiento

Mano el ayuntamiento

Sindico

Mano el ayuntamiento

Regidores

Mano el ayuntamiento

Mano el ayuntamiento

Mano el ayuntamiento

Mano el ayuntamiento

Mano el ayuntamiento

Mano el ayuntamiento

Mano el ayuntamiento

Mano el ayuntamiento

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

se dio cuenta de la memoria de los señores

1º Adjunto de Alcalde D. Manuel Torregrosa y de la

memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores

de la memoria de los señores de la memoria de los señores



estas de los inventidos tambien durante los mismos dias
en los cuartos de la Plaza del Mercado que asi mismo
aristian por el y la baja que en el supuesto de achas de
cuando a la granata N. Juan de la Cruz por el correspondiente
alfofe de la casa del Comendante Fortea.

Ordena que en materia de que durante el presente año
impuesto de carniceros y tan en que han estado expuesto al publico de porcho
de carniceros de lista circular y carniceros de porcho
presentando sus credenciales y que se lo aprobase y
que se parea a la Contaduria a su efecto.

De un informe de la Comision de Fomento de con-
formidad con el cual se acordó colocar en la entrada de
la calle del Mercado un mural de los para evitar el
tránsito de carniceros acordados de conformidad con
la nueva disposicion propueta por el Sr. Marqués.

A propuesta de la misma Comision se acordó
conceder a la Comision de Fomento de la ciudad de Teruel
la casa N. de la calle de la Comision de Fomento con las condi-
ciones siguientes para el compraventa de achas de cinco
condiciones del agua.

De otro informe de la Comision citada y propo-
nido por el Sr. Marqués de porcho de contar desde el 1.º del
actual al N. Juan Pastor el predio de las Aguas de con
condiciones siguientes.

1.º Los dos años que habia de durar el con-
trato expiraran al contar desde el dia 1.º del 10.
ante por estar la costumbre seguida en esta clase
de contratos.

2.º El precio del arriendo para el de sus cinco pe-
tas anuales las cuales deberan satisfacerse por
cuotas de anticipada durante la primera
quinena de Mayo de cada uno de los años.

3.º El arrendatario tendra derecho a las hierbas
que se puedan cortar bajo pretexto de alguna manera mi-
opio de sabino o pino.

4.º Las hierbas del monte solo se recogerán el Quintaniento
desde el dia 1.º de Agosto al 1.º de Octubre de cada año
durante cuyo tiempo el arrendatario no podrá ocu-
parse con el monte con ninguna clase de granos ni
de Quintaniento que los recogerá para los granos.

mayores y menores que concurren a la feria de San Miguel permitiendo tan solo la entrada de los que usen de la localidad durante el plazo de ocho días que situará la Comisión debiendo ser entre el 1.º de Septiembre y el 10 de Octubre de cada año.

6.^a Quea custodia del puente corra a cargo del Ayuntamiento utilizando de quando a quando que pro
ponga el Parroco de San Jacinto de haberes corra a cargo
de este y por tanto se a de fijar lo por el.

7^{ta} Toda ley denuncia, representativa y transitoria
por el consentimiento de cuantos a sus efectos afecta
ya distancia y como estanciel, arruclatario respecto
a sus aporochamientos.

8.^o Que el consero que el Arrendatario considerara de-
ficiente la custodia del monte y podría acordar la re-
visión del contrato y si que el Arrendatario que-
da que si en su juicio o en alguna con concepto de
datos y peritajes.

9^a El Contrato se hace a riesgo y ventura y por consiguiente no sufrirá deterioro ni el precio por causas de accidente o error de apreciación.

16^{to} Que el congreso que por el futuro no publicara y pagar el
que en las labores se permitiera a las mujeres que
fueran propiedad del confederatario la contra la cual
partida llamada de la guerra.

11^{ta} Ecce lo quanto del expediente que origina la celebracion de estas contrataciones incluso de la otorgacion de la escritura servira de cuenta del arrendatario.

Vida y acuerdo por unanimidad conforme con lo
propuesto.

propuesta.
Sobre P. O. autorizada **De un oficio** de la Real Cacería de Sevilla tras-
lado el Excmo. general de la Real C. O. del Ministerio de Hacienda fecha 22 del
actual ordenando la ejecución de la misma marcada en el ar-
tículo 1.º del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 para que
después de la autorización solicitada para el
Excmo. general de la Real Cacería de Sevilla.

Invitación que el M. J. Capitulo Catedralicio
hace al Ayuntamiento para la procesión del San-
tísimo Cuerpo del Señor, que sale el próximo Domingo.

de la Iglesia de San Pedro, se acordó asistir en Corporación como es costumbre.

Sobre carta circular del **Por último** acordó adherirse como anterior a un pago del contingente carta circular que fue lida, a las peticiones formuladas por el Ayuntamiento del pago del contingente provincial por los cuantos que detalla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se terminó a las horas de la noche, y en cuanto a los minutos la sesión de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Félic Miguel, Secretario

[Signature]

Sesión de 5 de Junio de 1920

Dios presentes

Presidente

Sr. Alcalde

Verientes

Sargen

Quero

Mexique

Requino

Indios

Corregidor

Macabete

Abierta la sesión bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Salvador Mallu, con la asistencia de los señores al poder que es precedido por la lida y aprobada el acta de la anterior.

Inesivamente se dio cuenta y fueron aprobados los documentos justificativos de gastos siguientes:

De una factura de D. Antonio Vachet, importante tres pesos que son los devueltos por dicho señor en la Academia de México durante el presente.